

VERSIÓN PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN
UNA VEZ CONFRONTADO CON EL ORIGINAL IMPRESO

(S-2293/14)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su inmensa satisfacción por el fallo del Tribunal Oral en lo Criminal y Federal de La Rioja que condenó a prisión perpetua en una cárcel común, a los militares acusados de ser los autores mediatos del homicidio premeditado del Obispo Enrique Angelelli, perpetrado en La Rioja durante la última dictadura cívico militar.

Luis A. Juez.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El viernes 4 de Julio el Tribunal Oral Federal de La Rioja dió a conocer su veredicto en el juicio sustanciado por la muerte del obispo Enrique Angelelli acaecida hace 38 años, condenando a prisión perpetua en una cárcel común a sus asesinos.

Monseñor Enrique Angelelli nació en Córdoba el 17 de julio de 1923, vivió en mi ciudad más de 40 años, allí ejerció su sacerdocio como asesor de la juventud obrera católica y luego obispo auxiliar. En 1968 fue designado titular diocesano de La Rioja ocupándose especialmente de los más pobres, alentando su organización, promoviendo sus derechos y elevando la conciencia de su dignidad. Pero los poderosos intereses económicos en una sociedad con fuertes rasgos feudales, especialmente amparados por dictaduras militares, hostigaron permanentemente al obispo que concitaba la adhesión de los más abandonados del pueblo riojano. Por eso fue difamado, perseguido y calumniado, tratándose de obispo rojo, marxista, tercermundista y tantos otros epítetos intentando menoscabar su consenso social y su prolífica tarea. En esta acción se confabularon los poderes civiles, económicos y políticos, que encontraron manos ejecutoras con la implantación del terrorismo de estado el 24 de marzo de 1976. Desde entonces se incrementó la persecución con la detención y torturas a sacerdotes, religiosas y numerosos laicos, especialmente jóvenes, siendo

los casos más emblemáticos los asesinatos en el mes Julio de aquel año, los curas de Chamental (el francés Gabriel Longueville y el cordobés Fray Carlos Murias) y el laico cooperativista de Sañogasta, Wenceslao Pedernera.

El 4 de agosto de 1976 Angelelli regresaba a la capital provincial desde la ciudad de Chamental, donde había investigado el asesinato de los sacerdotes Carlos Murias y Gabriel Longueville. Volvía en una camioneta utilitaria Fiat junto al entonces sacerdote Arturo Pinto, colaborador y amigo personal, cuando a la altura de Punta de los Llanos, un auto blanco los encerró y provocó el vuelco del vehículo en el que viajaban. En esas circunstancias, Angelelli murió mientras que Pinto sufrió diversas heridas.

Originariamente, el 10 de Agosto de aquel año, las actuaciones sumariales de la policía pasan a la justicia y el juez, en base a la opinión de la fiscal Martha Guzmán Loza: "No hay mérito a la prosecución de la investigación dentro del ámbito penal", ordena archivar el expediente por tratarse de un accidente de tránsito fatal. Las anomalías iniciales de aquel sumario policial recién son señaladas en las investigaciones que se inician a partir del año 1983.

Tras el retorno de la democracia se reabrió la investigación y el Juez provincial Aldo Morales, en 1986 resolvió que se había tratado de un "homicidio fríamente premeditado y esperado por la víctima". Cuando debía avanzarse hacia la individualización de los autores, el CONSUFA (Consejo Supremo de la Fuerzas Armadas) planteó su competencia y al ser rechazada, apeló ante la Corte Suprema de Justicia, que en 1987 derivó la causa a la Cámara Federal de Córdoba al presumirse la participación de militares en el crimen. Allí se congelaron las actuaciones cuando se promulgaron las leyes de impunidad y obediencia debida, quedando clausurado el camino de la justicia. Pero la insistencia y movilización de organizaciones eclesiales y sociales de La Rioja y de Córdoba, unidas al reclamo de los amplios sectores de familiares y demás organismos de derechos humanos, condujeron a que los tres poderes institucionales, cada uno en su ámbito, promovieran iniciativas que concluyeran con el reinado de la impunidad. En el 2006 se reabrió el expediente quedando a cargo del Juez Federal de La Rioja Daniel Herrera Piedra buena, quien en noviembre de 2011 resolvió que la muerte del obispo se produjo en un accidente de tránsito provocado; y el 6 de diciembre de 2012 elevó la causa a juicio por homicidio contra los imputados: los ex militares Jorge Rafael Videla, Albano Harguindeguy, Luciano B. Menéndez, Fernando Estrella y el ex comisario Juan Carlos Romero, habiendo sido apartado el ex jefe de policía Mayor Edilio Cristóbal Di Césare. Y fallecido para entonces los ejecutores más directos en La Rioja, los coroneles Osvaldo Pérez Battaglia y Jorge Malgamba, y el Vice comodoro Lázaro Aguirre.

Este juicio, como otros de lesa humanidad, ha puesto sobre el tapete las complicidades de los intereses de los poderosos que se confabulan para

mantener la pobreza y la injusticia; también ha llevado al estrado judicial la palabra de los pobres y perseguidos que han testimoniado la entrega en el servicio de un hombre que nada ahorró para sí porque, desde su opción sacerdotal y su función episcopal, eligió el camino nunca fácil de ser fiel hasta el final “con un oído en el pueblo y otro en el Evangelio”, según la consigna que dejó como legado para nosotros, sellándola con su propia vida.

Para este importante y esperado acontecimiento, el mismo viernes 4 de Julio una delegación cordobesa del Centro Tiempo Latinoamericano, encabezada por Luis Miguel Baronetto, ex director de Derechos Humanos en la Ciudad de Córdoba durante mi gestión como intendente, e impulsor como querellante en el juicio por el asesinato de Angelelli, viajó a La Rioja para acompañar a las comunidades y organizaciones de esa provincia, que después de tantas dilaciones y esperas, pudo ver materializado su deseo de Justicia, no sólo con el obispo asesinado, restituyéndole la verdad sobre su muerte, sino también con los sectores populares y comunidades eclesiales que durante muchos años han luchado desde la memoria histórica para hacer prevalecer la verdad y llegar así al veredicto de la justicia.

Señor Presidente, después de 38 años llega la Justicia. Un poco tarde, pero llega. Muchos de los implicados en este crimen fallecieron llevándose la impunidad a la tumba.

Y es en este contexto que considero que esta esperada sentencia debe ser fervorosamente saludada por todos los argentinos, cualquiera sea su confesión religiosa, tal las enseñanzas del mismo obispo Angelelli, que no hizo distinción alguna y puso en el centro de sus preocupaciones a los más postergados.

Además, y en mi carácter de senador nacional, estimo que debe ser especialmente destacada por este poder institucional para dejar como legado, en el presente y para el futuro, que el Estado es capaz de reparar los daños causados, no sólo por el dictatorial terrorismo de estado, sino por los que desde el mismo estado ampararon la impunidad durante estos treinta años de democracia.

Es por todo lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de presente proyecto.

Luis A. Juez.-